



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

MC1252G19

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIILIO

CLAVE: SEM002640

FECHA EXPEDICIÓN

18-agosto-2021

FOLIO TRÁMITE: 2021-000000000000000000

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MARTINEZ TOVAR JUAN MANUEL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

UBICACIÓN: AGUA AMARILLA

COLONIA: PASEOS DEL PRADO

CALLE CRUCE 1: TRIGO

CALLE CRUCE 2: ARROZ

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 4.00 FONDO 130 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

POLLOASADO Y TACOS DE BARBACOA

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 234

IMPORTE: \$1,059.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SÍ	DE: 06:00:33 a A: 06:00:33 p
MARTES	SI	DE: 06:00:33 a A: 06:00:33 p	SABADO	SÍ	DE: 06:00:33 a A: 06:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:33 a A: 06:00:33 p	DOMINGO	SÍ	DE: 06:00:33 a A: 06:00:33 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:33 a A: 06:00:33 p			

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.T.



C. Beatriz Eugenia Borrilla Rojas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México
ACEPTOC. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semillero", por lo que el titular del presente permiso deberá revisarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicios moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y/o piratería.
- El invadimiento e intrusión del puesto a tercero persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carmitas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.